essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE"

ID N° 390.872

Asunción, 28 de abril de 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7 Funciones, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
NUMERO DEL PAC:	390872
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 100.440.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 054/2021	₲ 79.515.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de abril de 2021, de conformidad al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021; se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANALITICA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.278.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

No se han realizado observaciones por teceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ANALITICA S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1636738

Las demás documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente una vez verificado que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se observan errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE con ID: 390872									
SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.220.000 Máximo: 100.440.000, Abastecimiento simultáneo: No								ANALITICA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85131712-9999	Servicio de Análisis de Pesticidas-Multiresiduos de Pesticidas	Unidad	EVENTO	1			1.206.000	1.206.000
2	85131712-9999	Servicios de Análisis de Pesticida	Unidad	EVENTO	1			1.072.000	1.072.000
								Precio Total	**2.278.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se procedió a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 302/2021 de fecha 23/04/2021 para ANALITICA S.A:

"1) Formulario N° 6 Lista de Integrantes de la Firma o Consorcio. El mismo deberá coincidir con el Acta de Asamblea vigente acompañado en su oferta, haciendo mención a la totalidad de miembros del Directorio y Sindicatura.

*2) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado) en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. *El documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

3) De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado...".

Habiéndose otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día martes 27 de abril de 2021, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 26/04/2021, acompañando la explicación detallada de la composición de su precio (punto 3) y el Formulario N° 6 Lista de Integrantes de la Firma o Consorcio (punto 1).

Así también la firma oferente presentó respuesta a lo solicitado por la nota **CEO N° 302/2021** de fecha 27 de abril de 2021 acompañando **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República (punto 2)**, sin embargo no solamente contestó fuera de plazo al presentarse a las 11:00 hs. sino que el documento acompañado, **Constancia DJBR N° 5505**, cuenta con **fecha de emisión 26/04/2021**, posterior a la fecha de **apertura de ofertas (21/04/2021)** y contiene únicamente registro de la persona jurídica (ANALITICA S.A.); así tampoco ha presentado la declaración correspondiente a los accionistas, directores, socios-gerentes o similares, como le fue requerido.

De acuerdo a lo expuesto, el documento acompañado no se ajusta al requerimiento de la Carta de Invitación, en su apartado 30. Evaluación de Ofertas, inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones

de participación: "*5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (personas físicas o jurídicas,* ***accionistas, directores, socios gerentes o similares****) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos*" y lo indicado además "*Los documentos indicados con doble asterisco (**)* ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas****...*".

En atención al art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. (….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta* ***podrá ser rechazada***"; por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas, la oferente ANALITICA S.A. NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia debe ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Hasta este punto de la evaluación ya no quedan ofertas que analizar.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ANALITICA S.A.**, NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (…..)*",

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta Unidad Operativa de Contrataciones:

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE" - ID N° 390.872,** en conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Gerente UOC o su representante

.....